SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 166-2014-P-SBCH

Chiclayo, 27 de Octubre del 2014

VISTO, El Memorándum N° 686-2014-G-SBCH, expedido por la Gerencia de fecha 27 de Octubre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 126-2013-P-SBCH, de fecha 16 de Julio del 2013 se nombra como Coordinadora General de los Programas Sociales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la empleada Publica Blanca Estela Rufasto Garrido, a fin de que realice las gestiones en otras Dependencias de la Ciudad de Chiclayo y fuera del Departamento de Lambayeque para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución.

Que, con la finalidad de obtener resultados satisfactorios en las diversas actividades de los Programas Sociales que realiza la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como lo señalado en el memorándum N° 686-2014-G-SBCH, expedido por la Gerencia se ha considerado necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N° 126-2013-P-SBCH, de fecha 16 de Julio del 2013 que nombra como Coordinadora General de los Programas Sociales de la Sociedad de Beneficencia de

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com

Chiclayo a la empleada Publica Blanca Estela Rufasto Garrido contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 848-2014-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 126-2013-P-SBCH, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2013, que nombra como **COORDINADORA GENERAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO,** a la Empleada Pública **BLANCA ESTELA RUFASTO GARRIDO**, a partir de la recepción de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Empleada Pública **BLANCA ESTELA RUFASTO GARRIDO** pase a disposición de la Jefatura de la Unidad de Personal para que le asigne las funciones a desempeñar.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y se notifique a la Empleada Publica mencionada para sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Jorge Alberto Escuza Pasco
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
Dr. Walter R. Baisa Armas
FEDATARIO
28.10.14